

VISTO:

Que, los conocimientos básicos sobre finanzas personales y el mundo económico en general, resultan elementales para la formación de los jóvenes, a fin de que llegado el momento de su vida adulta logren tener dominio de relaciones de ahorro e inversión, con manejo de herramientas de acceso al sistema financiero; Y

CONSIDERANDO:

Que, la asimilación de conceptos básicos sobre educación financiera durante la etapa de formación, son claves para que los jóvenes que están a punto de salir al mercado laboral tengan una mejor perspectiva económica y financiera del mundo.

Que, la educación financiera se perfila como un pilar básico de la inclusión al mundo de la economía, y, por lo tanto, su incorporación a los Diseños Curriculares de todos los niveles, reviste una gran importancia, en cuanto a presentarse como una habilidad básica para participar en la sociedad moderna.

Que, se entiende como educación financiera temprana el desarrollo de conocimientos relacionados con el conjunto de habilidades que permiten a un individuo tomar decisiones informadas sobre sus recursos financieros, debiendo ser esta impartida en forma gradual y progresiva en nuestra comunidad, teniendo en cuenta las edades y etapas por las que transiten los estudiantes.

Que la Educación Económica y Financiera es el proceso mediante el cual las personas adquieren una mejor comprensión de los conceptos económicos, el funcionamiento de la sociedad con sus actores y reglas de interacción y los productos financieros disponibles para utilizar en la cotidianeidad.

Que, promoviendo la alfabetización financiera, los adolescentes de la Ciudad de Funes darían un paso muy importante pasando a formar

SANTIAGO ANDEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes



SR. CARLOS A. OLMEDO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes

Juntos por el
CAMBIO
Funes

generaciones de jóvenes preparados y capacitados para las nuevas demandas laborales que se han de presentar en nuestra Región.

Que, mediante la incorporación de la educación financiera se contribuirá con la inclusión real, al tiempo que permitirá un desarrollo económico sostenible, ampliando la igualdad de oportunidades a todos los habitantes.

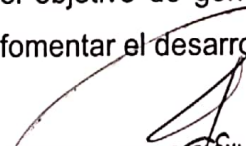
Que, en nuestro país, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), realizaron una evaluación en la que los resultados arrojaron bajísimos niveles de conocimiento en los jóvenes, en materia financiera tal es así, que en el índice global de educación financiera la Argentina se ubica en el puesto 36 de 39 países evaluados, y última entre los países Sudamericanos.

Que, sin perjuicio de lo antedicho, existen incipientes intentos de reversión de ésta situación adversa, como puede ser el caso de la Provincia de Neuquén en el año 2018, donde se implementó un programa de educación financiera llamado "habilidades financieras para la vida" destinado a chicos del último ciclo del Nivel Secundario. Tiempo más tarde, a la propuesta del BCRA se sumaron las Provincias de Córdoba y Catamarca.

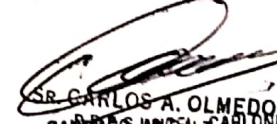
Que, ya hay antecedentes en nuestro país, como puede ser la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual creó diversos programas con la finalidad de brindar horas cátedras a adolescentes en pos su formación financiera y profesional.

Que, en el ámbito nacional, se destaca la aprobación en el Senado de la Nación del proyecto de Ley (expediente S-1969/202), que promueve la educación financiera, el cual insta a incorporar en los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones.

Que, en el año 2016, la vecina Ciudad de Rosario sancionó una Ordenanza donde crea un Programa de Educación Financiera y Bancaria, con el objetivo de generar nuevas aptitudes y capacidades a los adolescentes, y fomentar el desarrollo de aquellas ya adquiridas.


SANTIAGO ANGEL CARLÓNI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes




SR. CARLOS A. OLMEDO
SANTIAGO ANGEL CARLÓNI
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES
Concejo Municipal de Funes

Juntos por el
CAMBIO
Funes

Que, en una época de constantes cambios y de aparición de nuevos tipos de moneda y cambios (ej. criptomonedas, varios tipos de dolar, etc) es necesario formar a los jóvenes y prepararlos para las exigencias del futuro.

Que ya sea se trate de un trabajador en relación de dependencia, autónomo o bien un ciudadano beneficiario de algún plan de asistencia social, su realidad demanda la comprensión y manejo de conceptos tales como ahorro, presupuesto, gastos, ingresos, costo, consumo responsable, etc., así como de procedimientos bancarios básicos, apertura y características de una cuenta bancaria, el uso de tarjetas (de débito, crédito y prepagas), manejo de medios electrónicos bancarios, cajeros automáticos, chequeras, entre otros.

Que las entidades bancarias ofrecen diversos productos y servicios, que utilizados con conocimiento y consciencia pueden ser beneficiosos para la vida económica de todos.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Créase el "Programa Municipal de Educación Financiera" en el ámbito de la Ciudad de Funes, el que deberá ser coordinado e impulsado de forma conjunta por la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo y la Secretaria de Educación. El mismo estará destinado a alumnos de 4to y 5to año de escuelas secundarias de establecimientos educativos públicos y privados.

ARTICULO 2º.- Son objetivos del "Programa Municipal de Educación Financiera" promover conocimientos dirigidos a:

- a) Sistema financiero. La Organización y planificación financiera.
Inversiones.

SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes



SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES
SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes

Juntos por el
CAMBIO
Funes

- b) Instruir a los alumnos acerca de ingresos, gastos, deudas y préstamos.
- c) Apertura de cuentas bancarias, solicitud de créditos, plazo fijo y funcionamiento del sistema crediticio. Concepto de dinero, tasa de interés e interés compuesto.
- d) Obligaciones de ciudadanos en materia fiscal. Derechos como usuarios del sistema financiero.
- e) Billeteras virtuales y Criptomonedas. Privacidad y Seguridad
- f) Exposiciones temáticas realizadas por referentes del sector público y privado con experiencia en la materia.

ARTICULO 3º.- El Programa tendrá como mínimo 6 encuentros anuales con una duración de una hora catedra en cada uno.

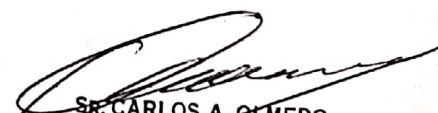
ARTICULO 4º.- En pos de garantizar la cantidad mínima de encuentros anuales, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante acciones compartidas con las Escuelas Secundarias de la Ciudad de Funes.

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal entregará un certificado de participación a los estudiantes que hayan completado el mismo.

ARTICULO 6º.- De forma.-


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes




SR. CARLOS A. OLMEDO
SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes